



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9026^a sesión

Viernes 29 de abril de 2022, a las 10.40 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Dame Barbara Woodward	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Hoxha
	Brasil	Sr. De Almeida Filho
	China	Sr. Xing Jisheng
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Abushahab
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia/Sr. Polyanskiy
	Francia	Sra. Gasri
	Gabón	Sra. Koumby Missambo
	Ghana	Sr. Agyeman
	India	Sr. Mathur
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Mbabu
	México	Sra. Buenrostro Massieu
	Noruega	Sra. Heimerback

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/281)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-33403 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/281)

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/281, que contiene una carta de fecha 30 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Es un honor intervenir en esta sesión del Consejo de Seguridad en que se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas. Quisiera aprovechar la ocasión para dar las gracias al Reino Unido por su apoyo de larga data tanto a la Convención como a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

La Convención sobre las Armas Químicas es uno de los logros más importantes en la historia del desarme. La prohibición y la eliminación programada de toda una categoría de armas de destrucción masiva hace 25 años fue un hito realmente extraordinario. No fue fácil, pero es un ejemplo destacado de lo que puede lograr la comunidad internacional cuando colabora con un propósito común.

El empleo sin precedentes de sustancias químicas tóxicas a gran escala durante la Primera Guerra Mundial conmocionó al mundo entero y dio lugar a la negociación de una serie de instrumentos destinados a evitar que esa situación se repitiera, entre los que destaca el Protocolo de Ginebra de 1925 de las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, por el que se prohibía el uso

de armas químicas y biológicas. Al prohibir el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la retención, la transferencia y, por supuesto, el empleo de armas químicas, la Convención sobre las Armas Químicas estableció una prohibición más amplia y de mayor alcance. Cuando recordamos los horrores de la guerra química, desde las víctimas de los campos de Flandes hasta Oriente Medio, es evidente que la Convención ha contribuido a que el mundo sea no solo un lugar más seguro, sino también más humano.

En los últimos 25 años se han logrado numerosos avances en el objetivo de eliminar las armas químicas. La Convención se acerca a la universalidad, con 193 Estados partes y 165 signatarios. Gracias a la ardua labor de la OPAQ y de su personal y a la cooperación de los Estados, el 99 % de los arsenales de armas químicas declarados por los Estados poseedores han sido destruidos de forma verificable.

La Convención se ha beneficiado significativamente de su asociación con la industria, entre otras cosas, por su papel único en la negociación de la Convención sobre las Armas Químicas. La industria ha desempeñado un papel vital y constante para facilitar los beneficios tecnológicos y económicos de la química y promover la protección y la seguridad químicas. El papel de la industria en la Convención es un buen ejemplo, que debería reproducirse en otras negociaciones relevantes, incluidas las relacionadas con las tecnologías emergentes.

Me siento orgullosa de la alianza sólida y duradera entre las Naciones Unidas y la Secretaría Técnica de la OPAQ, cuya misión es lograr la eliminación de las armas químicas. Esa cooperación estrecha y el carácter de refuerzo mutuo de nuestro trabajo quedaron patentes en la investigación de las Naciones Unidas sobre la denuncia del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria, la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas, y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

Quisiera expresar mi agradecimiento por el liderazgo mostrado por el Director General de la OPAQ, Sr. Fernando Arias, y elogiar a la Secretaría Técnica de la OPAQ por su profesionalidad, dedicación y perseverancia.

Es lamentable que, a día de hoy, muchos de los logros históricos de la Convención sobre las Armas Químicas se hayan visto ensombrecidos por el empleo continuado de armas químicas. Puedo asegurar a los miembros del Consejo que tanto la OPAQ como las Naciones Unidas han trabajado estrechamente, y seguirán haciéndolo, para responder a esos desafíos y en defensa de la Convención.

Ningún otro ejemplo expone mejor los daños causados que los numerosos casos documentados de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. El 4 de enero de 2016, la OPAQ confirmó la destrucción completa de todas las armas químicas declaradas por la República Árabe Siria. Lamentablemente, a pesar de la adhesión de Siria a la Convención, la OPAQ sigue documentando casos de empleo de armas químicas en ese país.

Estos informes son una llamada de atención a la comunidad internacional sobre la amenaza constante que suponen esas armas inhumanas. Las horribles imágenes de las víctimas de las armas químicas, que suman cientos de heridos y bajas, deberían atormentarnos a todos.

Debe respetarse el carácter objetivo y profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ, incluidos su Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED), la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación (GII). Su labor es fundamental para fortalecer la Convención y llevar a los responsables del empleo de armas químicas ante la justicia.

El Secretario General Guterres ha pedido en reiteradas ocasiones a la comunidad internacional que actúe. No obstante, el Consejo de Seguridad no ha cumplido con su responsabilidad de hacer rendir cuentas a los autores de esos atroces actos. El empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es inaceptable. Debemos actuar de consuno para apuntalar la norma contra el empleo de armas químicas y reforzar la Convención, que sigue siendo un pilar integral y necesario de la arquitectura internacional de desarme y no proliferación.

Aseguro al Consejo que las Naciones Unidas seguirán esforzándose junto a sus asociados, como la Secretaría Técnica de la OPAQ, y a todos sus Estados Miembros para restablecer la norma contra las armas químicas y garantizar que los responsables de su empleo rindan cuentas.

En cuanto a mi exposición periódica sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria, la Oficina de Asuntos de Desarme ha seguido manteniendo contactos periódicos con sus homólogos de la OPAQ sobre sus actividades relacionadas con ese asunto. De acuerdo con la práctica establecida de comunicarnos mensualmente, el 27 de abril de 2022 mantuve una llamada telefónica con el Director General de la OPAQ para que me pusiera al día sobre la evolución de los acontecimientos y conocer su opinión.

Lamento informar a los miembros del Consejo de que en el último mes se han producido pocos cambios, o ninguno, en las cuestiones relacionadas con este expediente. Los esfuerzos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ para aclarar todas las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria no han obtenido nuevos resultados desde el informe anterior. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido la declaración solicitada a la República Árabe Siria sobre todos los tipos y cantidades no declaradas de agentes neurotóxicos producidos o reconvertidos en armas en una antigua instalación de producción de armas químicas, respecto de los cuales la República Árabe Siria había afirmado que nunca se habían utilizado para producir agentes de guerra química ni se habían empleado como armas.

La Secretaría Técnica de la OPAQ también espera recibir información y documentación suplementarias de la República Árabe Siria relativas a los daños causados a una instalación militar que albergaba una antigua instalación de producción de armas químicas declarada, que fue atacada el 8 de junio de 2021. También se me ha comunicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido una respuesta a su solicitud de información sobre el traslado no autorizado de los restos de dos cilindros destruidos relacionados con el incidente con armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. La República Árabe Siria debe responder con urgencia a las solicitudes de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Desde abril de 2021, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha intentado programar la 25ª ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional siria. Ese despliegue se ha retrasado debido a la continua negativa de la República Árabe Siria a expedir un visado de entrada para un experto del GED. Tengo entendido que la Secretaría Técnica de la OPAQ ha subrayado en repetidas ocasiones que el marco jurídico aplicable no da derecho a la República Árabe Siria a seleccionar expertos. El GED solo estará en condiciones de desplegarse en la República Árabe Siria cuando se expidan los visados de entrada a todos sus expertos.

Me han informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ ha propuesto una ronda limitada de consultas en Beirut (Líbano). Esas consultas permitirían evaluar el estado de todas las cuestiones pendientes, debatir la posible forma de avanzar y recibir los documentos solicitados por la Secretaría. Tengo entendido que la República Árabe Siria ha accedido a la ronda limitada de consultas, al tiempo que ha solicitado la exclusión de uno de los expertos de la OPAQ.

Permítaseme reiterar que, mientras no se resuelvan esas cuestiones pendientes, la comunidad internacional no podrá tener plena confianza en que se haya eliminado el programa de armas químicas de la República Árabe Siria. A tal efecto, lamento informar también al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria en noviembre de 2018.

Observo que se ha negociado un orden del día inicial para la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria. Sin embargo, la Secretaría Técnica de la OPAQ está a la espera de la posición de la República Árabe Siria sobre la última versión del orden del día. La reunión propuesta brindaría la importante oportunidad de fortalecer el diálogo y la cooperación entre las dos partes.

En consonancia con la información que se había presentado al Consejo en sesiones anteriores, la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible relativa a las denuncias del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. Me han informado de que la misión de determinación de los hechos se está preparando para los próximos despliegues, que siguen supeditados a la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Tengo entendido que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando los incidentes en los que la misión de determinación de los hechos ha determinado que se han empleado o es probable que se hayan empleado armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo de Investigación e Identificación publicará nuevos informes a su debido tiempo, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19.

Con respecto a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), aprobada el 21 de abril de 2021, se me ha informado de que, lamentablemente, la República Árabe Siria no ha aplicado aún ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. Por consiguiente, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

La Convención sobre las Armas Químicas nos exhorta a que excluyamos por completo la posibilidad del empleo de armas químicas. La Convención ha sido el paso más importante para lograr ese objetivo. Sin embargo, como los acontecimientos siguen demostrando, no podemos dar por sentado su éxito. Espero que el Consejo de Seguridad se tome en serio su responsabilidad de salvaguardar ese valioso instrumento y la norma contra el empleo de armas químicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante por su exposición informativa de esta mañana.

Asimismo, quisiera encomiar la diligencia y la profesionalidad constantes de los expertos independientes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Aplaudimos sus esfuerzos incansables por garantizar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Como acaba de destacar la Alta Representante, hoy se cumple el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Durante un cuarto de siglo, los Estados Unidos y otras naciones que comparten nuestra determinación de lograr un mundo más seguro se han esforzado por librar al mundo de las armas químicas y disuadir de su empleo a cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. En ese tiempo, la OPAQ ha logrado grandes éxitos y la Convención ha conseguido ser casi universal.

Un hecho que guarda relevancia con esta sesión es que la OPAQ vigiló la rápida destrucción del arsenal de armas químicas declarado por Siria. Lamentablemente, ahora sabemos que la declaración de Siria era incompleta. Nuestra presencia hoy en este Salón y las sesiones mensuales del Consejo de Seguridad que se están celebrando para debatir ese tema son un recordatorio de que el éxito de la Convención y de la OPAQ —y, en general, cualquier éxito en el ámbito del control de armamentos y de la no proliferación de armas de destrucción masiva— no puede darse por sentado. En el Consejo de Seguridad, todos los meses nos vemos obligados a tener presente que se ha reanudado el empleo de esas armas horribles, que antes se creían relegadas a la historia. Recordamos que todos debemos permanecer alerta para evitar la aparición y la normalización del empleo de armas químicas.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Siria acordó no emplear nunca, bajo ninguna circunstancia, armas químicas. Sin embargo, sabemos de forma indiscutible, gracias a los informes independientes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, que el régimen de Al-Assad ha empleado armas químicas contra su propio pueblo en por lo menos ocho ocasiones desde que se adhirió a la Convención.

Lamentablemente, la labor del Grupo de Investigación e Identificación no ha terminado, habida cuenta de que sigue investigando varios incidentes adicionales de empleo de armas químicas. El panorama es aún más sombrío: los Estados Unidos consideran que el régimen de Al-Assad ha empleado armas químicas por lo menos 50 veces desde que comenzó el conflicto en Siria. Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Siria aceptó revelar por completo el lugar exacto, la cantidad total y el inventario detallado de las armas químicas que poseía. No obstante, como ha dicho en innumerables ocasiones la Alta Representante y Director General de la OPAQ, Sr. Arias, la declaración de Siria aún no puede considerarse completa y precisa, casi nueve años después de su adhesión a la Convención.

Ante las pruebas irrefutables, documentadas por la labor meticulosa de la OPAQ, de que Siria está incumpliendo sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, el régimen de Al-Assad, en este Salón, lanza acusaciones absurdas de parcialidad contra los expertos independientes y profesionales de la OPAQ en un esfuerzo fallido por impugnarlos y desviar la atención de los hechos probados. Rusia, que por su lado viola las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas por el empleo reiterado de armas químicas y que carece, francamente, de la más mínima imagen de credibilidad cuando se trata de la paz y la seguridad internacionales, sigue vendiendo falsedades para tratar de socavar la labor de la OPAQ y utiliza de manera reiterada su veto en el Consejo de Seguridad para proteger a Siria de la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas.

Al conmemorar el 25º aniversario de la Convención sobre las Armas Químicas, los Estados Unidos vuelven a exhortar a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ, de conformidad con la resolución 2118 (2013), y a que cumpla con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Entre otras cosas, debe dejar de obstruir el trabajo de la OPAQ y declarar la totalidad de su arsenal de armas químicas

y sus programas de destrucción bajo supervisión internacional. También exhortamos a Rusia a que actúe de forma responsable y ceje en su empeño de socavar la Convención sobre las Armas Químicas para intentar que Siria no rinda cuentas por su empleo inexcusable de armas químicas.

Por último, la manera más significativa de conmemorar hoy el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención es que cada uno de nosotros se mantenga fiel a los compromisos contenidos en la misma.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Sra. Nakamitsu por la presentación del informe más reciente del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (véase S/2022/281). Lamentablemente, es prácticamente un calco del informe anterior (véase S/2022/181). Esos documentos se basan desde hace tiempo en la presunción de la culpabilidad de Damasco. Las medidas que adoptan los sirios para satisfacer a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas nunca parecen ser suficientes.

En principio, todos los informes de la Secretaría Técnica de la OPAQ al Consejo de Seguridad podrían resumirse debidamente de antemano, para evitar que el Consejo pierda tiempo cada mes analizando informes idénticos, sobre todo porque sabemos por experiencia que el análisis del expediente químico sirio en el Consejo de Seguridad no se ha visto obstaculizado por la falta de debate.

Hemos expresado en reiteradas ocasiones nuestra posición sobre la falta de fundamento de las acusaciones contra Siria, en particular en relación con su declaración inicial. Hoy no voy a entrar en detalles. En el informe que tenemos ante nosotros, lo que nos llamó la atención fue otra incoherencia en la narrativa acusatoria antisiria. Su premisa se basa en la idea de que la parte siria no coopera con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y se sustenta en un único argumento: la no concesión de un visado a uno de los miembros del Grupo.

En primer lugar, cabe recordar que la cooperación con el Grupo forma parte de los compromisos bilaterales voluntarios que ha asumido Siria. Sin embargo, más allá de eso, se plantean las preguntas siguientes: ¿depende toda la cooperación bilateral entre la Secretaría Técnica y los sirios de un solo experto? ¿Qué pasaría si ese experto no pudiera ir a Siria por otro motivo? ¿Lo utilizaría la Secretaría Técnica como excusa para

cancelar la 25ª ronda de consultas y suspender el debate sobre la declaración inicial siria, cuya importancia y urgencia han planteado nuestros colegas occidentales en reiteradas ocasiones?

En cuanto a los visados, los expertos rusos que se supone que deben participar en las actividades de la Sede de Nueva York se han encontrado en numerosas ocasiones con el problema de que no les han expedido visados, a pesar de que el país anfitrión está obligado a expedirlos oportunamente. Señalamos un doble rasero en las acusaciones contra los sirios relacionadas con los visados.

Deberíamos preguntarnos: incluso si la parte siria aceptara expedir un visado al experto del Grupo, ¿quién puede asegurar que la Secretaría Técnica no inventará otro pretexto para aplazar las consultas y culpar a Damasco una vez más?

Cabe recordar a este respecto que los sirios estaban dispuestos a acoger al Grupo ya el verano pasado, pero el Director General de la OPAQ, Sr. Arias, se negó públicamente a enviar al Grupo a Damasco debido al ambiente incómodo que, según dijo, encontrarían los miembros para realizar su trabajo. En consecuencia, las consultas se retrasaron considerablemente. El informe no se hace ni una sola referencia al respecto, y se limita a echar de nuevo la culpa a los sirios.

Por lo tanto, consideramos que las nuevas excusas esgrimidas por la Secretaría Técnica y el Director General de la OPAQ dan a entender que La Haya simplemente no está interesada en mantener conversaciones constructivas con la parte siria sobre el tema de la declaración inicial. También nos parece anómalo que el Director General, que ocupa su puesto desde hace más de cuatro años, haya evitado hasta la fecha visitar Siria.

A este respecto, preguntamos a la Sra. Nakamitsu: desde la perspectiva de su amplia experiencia en las Naciones Unidas y de las prácticas de la Secretaría, ¿hasta qué punto es habitual que el jefe de una entidad no haya visitado nunca el país objeto de su mandato y que solo conozca la situación sobre el terreno por conducto de los informes de su personal? ¿Existen otros ejemplos de este tipo en el sistema de las Naciones Unidas? Creemos que las consecuencias de semejante nombramiento político están incidiendo de manera sumamente negativa en la eficacia de la OPAQ para cumplir su mandato.

Hoy se conmemora el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Rusia participó en la propia concepción de la Convención. Para nosotros, por tanto, comprometernos con su

aplicación no es una mera formalidad. Creemos que es nuestro deber moral aplicar la Convención de buena fe y hacer todo lo posible para reforzarla. Por eso, a pesar de las difíciles circunstancias, hemos apoyado el consenso sobre el texto del comunicado de prensa (SC/14876) emitido hoy por la Presidencia. También apoyamos la resolución 2629 (2022) sobre Libia, pero por algún motivo, hoy se nos ha criticado por ello.

Nos sentimos orgullosos de que Rusia cumpliera en 2017, antes de lo previsto y bajo estricta supervisión internacional, sus obligaciones en materia de destrucción de armas químicas. Este hecho se confirma en el informe del Director General de la OPAQ de octubre de 2017. Instamos a quienes aún no han cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención a que sigan nuestro ejemplo.

Hoy rendimos homenaje a la Convención como mecanismo de desarme excepcional al que no hay alternativa. La eliminación de las capacidades militares químicas de Siria es un ejemplo de la eficacia de la Convención. Con su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas, Damasco ha cumplido de buena fe todas sus obligaciones a ese respecto, tal como comunicó el Secretario General al Consejo de Seguridad en junio de 2014. La eliminación definitiva de las capacidades químicas militares de Siria fue confirmada en 2016 por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Conferencia de los Estados Partes.

Ese resultado fue posible gracias al firme compromiso de las autoridades sirias con la decisión política de abandonar su programa químico militar y a la elección hecha por la comunidad internacional de abogar por el establecimiento de mecanismos convencionales.

Sin embargo, por más que la Convención sea un instrumento único y valioso en sí mismo, la forma en que la OPAQ supervisa su aplicación tiene una importancia fundamental. En este sentido, en los últimos 25 años, la Organización ha tenido sus altos y, como lamentablemente hemos visto en los últimos años, sus bajos. Hace unos años, vimos los primeros brotes de una peligrosa tendencia a politizar la labor de la OPAQ, que hoy están en plena floración.

Como ha demostrado el expediente químico sirio, la OPAQ está dejando de ser un administrador independiente e imparcial de la Convención para convertirse en un instrumento de castigo de quienes no agradan a los países occidentales. Se están imponiendo decisiones ilícitas en sus órganos de gobierno para dar poderes cuasi fiscales a la Secretaría Técnica. Lleva a cabo investigaciones sesgadas sobre las violaciones de las normas de la Convención y las utiliza como pretexto para ejercer presión política.

La propia Secretaría Técnica persigue a los librepensadores que no están de acuerdo con firmar las órdenes políticas que llegan de arriba. Por otra parte, la dirección de la Secretaría Técnica se niega a hablar directamente de todas esas tendencias peligrosas y no tiene intención de rectificarlas.

Tenemos una larga lista de ejemplos atroces en ese sentido, entre otros, el infame informe de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sobre el incidente de Duma en 2018, cuya versión definitiva fue redactada de una forma radical que ponía de manifiesto el sesgo antisirio bajo la presión ejercida por ciertas delegaciones y desafiaba los hechos evidentes. Una aberración sumamente vergonzosa es la actividad del ilegítimo Grupo de Investigación e Identificación (GII), cuya creación fue prácticamente impuesta por el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, en violación del principio de consenso y del artículo XV de la Convención sobre las Armas Químicas.

La metodología defectuosa tanto del GII como de la misión de determinación de los hechos viola directamente el Convenio y los principios de la metodología de las investigaciones en cuanto a la recopilación y conservación de pruebas y la cadena de custodia. Los informes se elaboran a partir de información obtenida a distancia proveniente de fuentes sesgadas, principalmente de los infames cascos blancos.

La culminación de esas prácticas sin escrúpulos se produjo cuando, por primera vez en la historia de la organización, un Estado soberano que cumplía las disposiciones de la Convención de buena fe fue despojado de sus derechos. Esa decisión punitiva fue impulsada por las delegaciones occidentales, en violación de las normas de la Convención y el principio del consenso, y ha dejado a la OPAQ, en su 25º aniversario, con problemas sistémicos muy graves y una reputación considerablemente empañada. También se ha dañado la integridad de la propia Convención, lo que nos preocupa sobremanera.

Si no se rectifica la situación, la OPAQ perderá su prestigio en un futuro muy próximo. Se convertirá en un instrumento para ejecutar las tareas geopolíticas de un grupo muy reducido de países. La Convención se convertirá entonces en un instrumento punitivo, que asentarán un golpe a los cimientos del régimen de prohibición de las armas químicas y a la estructura de no proliferación en su conjunto. Causará la desconfianza en otros instrumentos internacionales en el ámbito de no proliferación de armas de destrucción masiva.

Hacemos un llamamiento a la dirección de la organización para que adopte decisiones, rectifique sus errores y

recupere el espíritu inherente de cooperación profesional y despolitizada de la OPAQ y lo utilice para superar los verdaderos retos que afronta la comunidad internacional en los ámbitos del desarme y la no proliferación, principalmente en lo que respecta a la amenaza del uso de sustancias químicas tóxicas y agentes bélicos por parte de entidades terroristas y extremistas. Tras su reelección como Director General, el Sr. Arias tendrá ahora una segunda oportunidad de hacerlo.

Para concluir, quisiera subrayar de nuevo que, a pesar del problema de la politización, que agrava la labor de la OPAQ, la propia Convención sigue siendo pertinente. Sigue siendo el único ejemplo de tratado multilateral universal que prohíbe toda una clase de armas de destrucción masiva. Rusia apoya la Convención de manera incondicional y efectiva y se adhiere a su letra y espíritu. Nuestra pregunta es: ¿cómo está aplicando sus disposiciones la OPAQ?

Estamos convencidos de que, mientras los dirigentes de la organización tengan voluntad política, es posible rectificar los problemas actuales. Estamos dispuestos a contribuir de todas las maneras posibles y pedimos a los demás miembros del Consejo que hagan lo mismo.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera también dar las gracias a la Alta Representante Especial Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

Como otros han señalado, hoy se cumplen 25 años de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. El objetivo de la Convención de poner al mundo a salvo de la amenaza de las armas químicas, mediante una prohibición completa y verificable, es tan importante hoy como siempre. En este importante aniversario, Irlanda aprovecha la oportunidad para reiterar su apoyo inquebrantable a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a su Director General y al personal de la Secretaría Técnica.

Un elemento clave de la Convención es la creación de la OPAQ para garantizar un régimen de verificación digno de crédito y transparente que verifique la destrucción de las armas químicas y evite su reaparición. El éxito de la Convención se debe en gran parte a la integridad, profesionalidad e imparcialidad constantes de la OPAQ. El Consejo de Seguridad tiene un papel crucial que desempeñar en el apoyo a la labor en curso de la Convención y en la defensa de la norma jurídica contra las armas químicas. El empleo de armas químicas por quienquiera, dondequiera y en cualesquiera circunstancias constituye una afrenta al derecho internacional, del que todos dependemos para nuestra seguridad y nuestro bienestar.

Sin embargo, lamentablemente, 25 años después de la entrada en vigor de la Convención, el reciente y notable aumento del uso de armas químicas supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El actual caso de Siria sigue siendo un reto importante, y la incapacidad de solucionar ese caso representa un grave riesgo para el funcionamiento efectivo de la Convención.

Miles de civiles sirios han experimentado los efectos devastadores de las armas químicas a manos de las fuerzas armadas sirias y del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, como demuestran los informes de las Naciones Unidas y la OPAQ. Al mismo tiempo, vemos el despliegue constante de esfuerzos de Siria y Rusia encaminados a socavar y politizar la labor de la OPAQ para desviar la atención de una culpabilidad grave.

Es esencial que, como Consejo, asumamos nuestra responsabilidad en la solución de este expediente. Debemos ser claros en nuestro pleno apoyo a la OPAQ y a su labor en curso en Siria y en el rechazo de los esfuerzos para socavar la OPAQ. Debemos seguir exigiendo a Siria que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de las resoluciones del Consejo. Asimismo, Siria debe poner fin a su política de evasivas y retrasos y participar en una cooperación seria y significativa con la OPAQ.

La Secretaría Técnica y la Conferencia de los Estados partes han dejado claro cuáles son las medidas concretas necesarias para resolver las cuestiones pendientes en relación con las declaraciones de Siria. Corresponde a Siria ejecutar esas medidas y proporcionar la claridad necesaria sobre todas esas cuestiones.

Es inaceptable que Siria haya impedido el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones durante el último año, a pesar de los esfuerzos demostrados por la Secretaría Técnica para facilitar una reunión. Las disposiciones para la reunión propuesta entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad, también pendiente desde hace un año, deben establecerse rápidamente, y la reunión debe centrarse en la consecución de resultados concretos.

Es hora de que Siria deje de lado las palabras huecas y los retrasos. Irlanda seguirá prestando su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a resolver las cuestiones aún pendientes en este expediente.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su informe.

Doy también la bienvenida a las delegaciones de Siria, del Irán y de Turquía.

Antes de referirme al caso puntual de Siria, México considera que el 25º aniversario de la adopción de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, es digno de evocarse.

Este es uno de los tratados de la arquitectura del desarme, con 193 Estados partes, y que constituye el más alto estándar de verificación en un tratado multilateral para la prohibición y eliminación de una categoría completa de armas de destrucción en masa. México participó activamente en las negociaciones de la Convención sobre las Armas Químicas, convencido de que este instrumento coadyuvaría al desarme general y completo, así como a resguardar la cooperación internacional en el campo de las actividades de la industria química para usos pacíficos.

Para seguir fortaleciendo este régimen, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas debemos cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos por la Convención, las decisiones relevantes tomadas por el Consejo Ejecutivo, y las Conferencias de los Estados partes. Asimismo, es necesario reconocer y respaldar el trabajo y profesionalismo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Secretaría Técnica.

Gracias al régimen establecido por la Convención, hemos avanzado hacia un mundo libre de estas armas. Los preocupantes informes que confirmaron el uso de armas químicas en años recientes hacen imperativa la atención a la plena implementación de la Convención.

Es por ello que lamentamos que en cada discusión mensual de este expediente de Siria nos enfrentemos a limitados avances. Aún no se han solventado las discrepancias en 20 puntos pendientes de la declaración inicial y tampoco ha sido posible llevar a cabo una nueva ronda de consultas en vista de que se sigue negando la visa a uno de los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED). Si bien Siria acordó llevar a cabo una ronda de consultas limitada en el Líbano, impuso condiciones.

Estos son tan solo algunos de los obstáculos que provocan que las consultas entre el GED y las autoridades nacionales sirias sigan posponiéndose desde hace meses. Reiteramos que el GED tiene entre uno de sus objetivos asistir para que Siria pueda aclarar las discrepancias en su declaración inicial a fin de cumplir cabalmente con sus obligaciones, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Por otra parte, exhortamos a que Siria explique el traslado no autorizado de los dos cilindros de cloro relacionados con el incidente de Duma de abril de 2018. Asimismo, el acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria expira el próximo 30 de junio. México insta a que las partes logren un acuerdo de mayor extensión que ofrezca las condiciones adecuadas para facilitar el mandato de la Secretaría.

México refrenda la condena categórica al uso de armas químicas y de cualquier otra arma de destrucción en masa, en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

La labor del Consejo de Seguridad debe ser la de prevenir riesgos en el deteriorado ambiente de seguridad internacional, debido a esta coyuntura, y no a pesar de ella. El Consejo debe mostrar liderazgo y consolidar un frente común para la defensa de los instrumentos jurídicos multilaterales. Un mundo más seguro y en paz debería estar fundamentado en el derecho y la cooperación internacionales, no en las armas ni, mucho menos, en armas de destrucción en masa con consecuencias irreversibles.

Antes de concluir, siendo esta la última sesión formal del mes, México agradece y reconoce los esfuerzos de la Presidencia británica en la conducción de las labores del Consejo durante el mes de abril.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Yo también doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Hoy celebramos el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, mediante la cual se ha logrado destruir el 99 % de los arsenales de armas químicas declarados gracias a la integridad y profesionalidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como ya se ha mencionado.

Pensamos que habíamos dado por zanjado el problema de esas armas sobrecogedoras. Sin embargo, un cuarto de siglo después de la entrada en vigor de la OPAQ, y casi 100 años después de su prohibición en la guerra, la amenaza del uso de armas químicas se ha convertido, en cambio, en algo habitual.

Está claro que el uso reiterado de estas armas por parte del régimen sirio contra su propia población ha acabado con un tabú. Desde 2013, los investigadores de la OPAQ y de las Naciones Unidas han demostrado de manera irrefutable el uso de estas armas en ocho ocasiones. Ocho años después de la aprobación unánime de la

resolución 2118 (2013), lamentamos que no se hayan logrado avances. Ello se menciona con suma claridad en el informe del Director General de la OPAQ (véase S/2022/281).

El régimen sigue obstruyendo la labor de la OPAQ. No expide los visados necesarios para el despliegue del Equipo de Evaluación de la Declaración Inicial de Siria. Interfiere en la selección de los inspectores. Bajo pretextos falsos, el régimen trata de obstaculizar las misiones de la Secretaría Técnica. Una vez más, exhortamos encarecidamente a Siria a que esclarezca qué reservas tiene, responda a las preguntas formuladas y cumpla con sus obligaciones internacionales. Solo entonces podrán restablecerse los derechos y privilegios suspendidos hace un año en la Conferencia de los Estados Partes.

En esas difíciles circunstancias, la Secretaría Técnica ha demostrado tenacidad y profesionalidad. Hay que poner fin a las campañas de desinformación en su contra. Seguiremos con suma atención las próximas consultas del Grupo de Investigación e Identificación.

Es esencial que se identifique a los autores de los ataques con armas químicas y se les exija responsabilidades. Esa es la razón por la que seguimos defendiendo la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de las Armas Químicas. Los criminales de guerra que han estado utilizando estas armas, prohibidas por el derecho internacional durante tantos años, jamás podrán descansar tranquilos.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en francés*): Permítaseme también dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Agradecemos sumamente los llamamientos que hace reiteradamente a las autoridades sirias para que cooperen y al Consejo de Seguridad para que responda unánimemente, en aras de la garantía de la rendición de cuentas por el uso de armas químicas. Lamentamos profundamente que se constate la falta de cooperación deliberada de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Actualmente seguimos inmersos en una situación que no ha cambiado mucho desde la última sesión del Consejo de 10 de marzo de 2022 (véase S/PV.8990). No hay avances en las conversaciones entre la OPAQ y el Gobierno sirio. Por consiguiente, no habrá avances en la próxima inspección en Siria. Habremos perdido otras siete semanas por la sencilla razón de que Siria quiere elegir a los inspectores, algo que no está legitimada a exigir. Esa situación de bloqueo impide la aplicación de la resolución 2118 (2013), y el programa de armas químicas de Siria sigue sin estar bajo el control de la comunidad internacional.

En el 102º informe mensual (véase S/2022/281) de la OPAQ se concluye con claridad que, en esta fase, debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que no se han resuelto, la última declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta y completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. ¿Cuántas veces recibiremos la misma respuesta, el mismo documento incompleto en el que no se responde a las preguntas formuladas?

Por ello, seguimos esperando que Siria demuestre de forma concreta y directa su voluntad de cooperar con la OPAQ respecto de todas las solicitudes formuladas en el 102º informe, de conformidad con la resolución 2118 (2013). La negativa terca de Siria a cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ, apoyada por Rusia, es irresponsable e inaceptable. Albania sigue apoyando plenamente la labor profesional, independiente e imparcial de la OPAQ y de su Secretaría Técnica.

El Consejo de Seguridad y sus miembros tienen la responsabilidad de proteger el régimen internacional de no proliferación, en el que se sustenta nuestra seguridad colectiva. Se trata de uno de los regímenes de desarme más exitosos del mundo. Gracias a él se ha garantizado la destrucción de más del 98 % de los arsenales de armas químicas declarados.

En nuestros debates no se puede ni se debe dudar de la plena cooperación de ningún Estado que esté siendo investigado por la OPAQ, ya que es nuestra responsabilidad común proteger a la población de cualquier ataque con armas químicas. No puede ni debe haber impunidad por el uso de armas químicas, ni en Siria ni en ningún otro lugar.

Albania rechaza todo intento de politizar la labor de la OPAQ, lo que solo conduce al retraso en la aplicación de la resolución 2118 (2013) por parte de Siria, algo que también menoscaba la credibilidad del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, rechazamos con la misma firmeza todo intento de desacreditar a la OPAQ para encubrir los crímenes espantosos perpetrados por el régimen sirio y eludir su responsabilidad. Como sabemos muy bien, la ausencia de rendición de cuentas conduce a la impunidad, pero la impunidad es inaceptable y no puede ser una alternativa. Es preciso llevar a los responsables ante la justicia y ello se hará.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su informe sobre los avances en pro de la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria.

En el marco del 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, permítaseme expresar la determinación absoluta de Noruega de acatar sus disposiciones. Juntas, la Convención sobre las Armas Químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) constituyen un hito en el desarme mundial. Sin embargo, es evidente que esa labor debe proseguir. Abogamos por la ratificación o la adhesión inmediata a la Convención sobre las Armas Químicas de los Estados que aún no lo hayan hecho.

El Consejo de Seguridad vuelve a reunirse sin que se hayan producido muchos acontecimientos respecto del expediente de las armas químicas sirias. Es especialmente lamentable que no se haya llevado a cabo el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria, que estaba previsto para abril. Tomamos nota de los planes de celebración de una ronda limitada de consultas en el Líbano, e instamos a que se logren avances positivos en pro de la cooperación y a que se entablen debates sobre el camino a seguir.

Sin embargo, también queremos subrayar que en la resolución 2118 (2013) se menciona explícitamente las obligaciones de Siria de aceptar al personal designado por la OPAQ, de proporcionar a ese personal un acceso inmediato y sin restricciones y de respetar su derecho a inspeccionar todos y cada uno de los lugares. Es esencial que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones vuelva a desplegarse con regularidad y que se expidan visados de entrada a todos sus expertos.

La República Árabe Siria debe cumplir las obligaciones que le incumben y que dimanar de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Noruega insta a Siria a que coopere plenamente con la OPAQ y proporcione aclaraciones o informaciones técnicas suficientes para zanjar las 20 cuestiones pendientes. Es fundamental que Siria acabe de adoptar las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Permítaseme concluir subrayando que hay que obligar a rendir cuentas a los responsables del empleo de armas químicas. Noruega sigue confiando firmemente en la labor del Director General Arias y de la Secretaría Técnica de la OPAQ. Rechazamos firmemente cualquier intento de desacreditar su importante labor.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de los tres

países africanos miembros del Consejo de Seguridad (grupo A3), a saber, Gabón, Kenya y Ghana.

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, su exposición sobre el estado de la ejecución del programa de eliminación de armas químicas de Siria y destacamos la importancia de la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Nos congratulamos de que los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Turquía participen en esta sesión.

Hoy se celebra el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y la comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad en particular, debe tomar conciencia del posible resurgimiento y de las crecientes amenazas de la guerra química y adoptar medidas para acelerar las iniciativas para lograr un mundo sin armas químicas.

El grupo A3 condena colectivamente el empleo de armas químicas por cualquier agente, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Seguimos decididos a cumplir las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y a hacer todo lo posible por eliminar su producción, almacenamiento o uso, y reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013), en la que se establece el marco para la destrucción rápida y verificable de las armas químicas de Siria.

Agradecemos a la OPAQ su informe sobre el período comprendido entre el 24 de febrero y el 23 de marzo de 2022 (véase S/2022/281) y expresamos nuestro apoyo a su labor como principal organismo responsable de garantizar la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria.

A este respecto, acogemos con satisfacción los continuos esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para llevar a cabo su mandato y su disposición a desplegarse en Siria, cuando se suavicen las restricciones de viaje y las dificultades impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

El grupo A3 toma nota de la verificación de la destrucción de las 27 instalaciones de producción de armas químicas declaradas por la República Árabe Siria en cumplimiento de sus obligaciones. También observamos que la Autoridad Nacional Siria ha presentado al Consejo Ejecutivo su 100º informe mensual sobre las actividades realizadas en su territorio en relación con

la destrucción de sus armas químicas, así como sobre sus instalaciones de producción de armas químicas, tal como le exigía el Consejo Ejecutivo.

Sin embargo, nos preocupa la valoración de la Secretaría Técnica de que las declaraciones presentadas por la Autoridad Nacional Siria todavía no pueden considerarse exactas y completas de acuerdo con la Convención, la resolución 2118 (2013) y las decisiones del Consejo Ejecutivo. Hay que resolver las lagunas, incoherencias y cuestiones pendientes de las declaraciones iniciales y posteriores de Siria.

Señalamos que la convocatoria de la 25ª ronda de consultas en Siria ha vuelto a quedar aplazada debido a la denegación de visados de entrada a toda la plantilla del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Seguimos animando a la República Árabe Siria a conceder a todos los miembros del equipo los visados de entrada necesarios, en cumplimiento de sus compromisos. Consideramos también que para avanzar en ese sentido sería conveniente aumentar la cooperación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria.

Tomamos nota de las conversaciones en curso para celebrar consultas limitadas en Beirut y esperamos que en las siguientes sesiones informativas se nos informe favorablemente al respecto. También observamos que la solicitud cursada por la Secretaría Técnica en octubre de 2020, relativa a todos los tipos y cantidades no declarados de agentes nerviosos producidos y/o convertidos en armas en una antigua instalación de producción de armas químicas que se declaró que nunca se había utilizado como tal, así como las solicitudes de información relativas a los daños causados a una instalación militar que albergaba una antigua instalación de este tipo declarada que, según se informa, fue atacada el 8 de junio de 2021, siguen pendientes.

Como hemos expresado en declaraciones anteriores, consideramos que los intercambios directos de alto nivel entre el Ministro de Asuntos Exteriores y Expatridados de la República Árabe Siria y el Director General de la OPAQ servirían para fomentar la confianza y dar el impulso necesarios para avanzar en los distintos aspectos del programa y fomentar una mayor cooperación.

Asimismo, esperamos con interés recibir más información sobre las siguientes rondas de inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria sitas en Barza y Yamraya, previstas para este año.

Señalamos que el acuerdo tripartito celebrado entre la OPAQ, la República Árabe Siria y la Oficina de las

Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) finaliza el 30 de junio, y estamos a favor de prorrogarlo para mantener la función de apoyo de la UNOPS en la ejecución del programa sobre las armas químicas de Siria.

El grupo A3 toma nota de la labor incesante de la Misión de Investigación en Siria y del Grupo de Investigación e Identificación, según lo dispuesto en las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo, y reitera la necesidad de que sigan siendo independientes, transparentes e imparciales en el desempeño de sus respectivos mandatos.

Seguiremos apoyando las medidas de rendición de cuentas para aumentar la disuasión y reforzar las normas sólidamente establecidas que prohíben el empleo de armas químicas.

Por último, exhortamos al Consejo a brindar su ayuda para abordar de manera más constructiva las cuestiones que dificultan la consecución de avances considerables en la plena aplicación de la resolución 2118 (2013). Una parte importante de nuestro objetivo común de lograr la paz y la seguridad internacionales es la pronta conclusión del programa de eliminación de armas químicas de Siria.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Como han mencionado los oradores que me han precedido, hoy la Convención sobre las Armas Químicas cumple 25 años, un logro mundial que ha contribuido a la destrucción del 99 % de los arsenales de armas químicas de todo el mundo. Por ello, es indispensable que sigamos llevando a cabo esa labor internacional. A este respecto, acogemos con satisfacción el comunicado de prensa de hoy (SC/14876) en el que se conmemora dicho aniversario.

Los Emiratos Árabes Unidos desean reiterar en esta ocasión su posición de principio de rechazo y condena explícita del empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Su empleo constituye una violación flagrante de las disposiciones previstas en la Convención sobre las Armas Químicas y en el derecho internacional, así como una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

Para lograr avances en la cuestión de las armas químicas relacionadas con la crisis siria es necesario abordar las deficiencias existentes. En primer lugar, debe fomentarse un diálogo constructivo y significativo entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la República Árabe Siria. A este respecto,

esperamos con interés la reunión prevista del Ministro de Asuntos Exteriores sirio con el Director General de la Organización, así como las consultas limitadas entre la República Árabe Siria y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que se celebrarán en el Líbano. Instamos a ambas partes a trabajar juntas para seguir adelante y a examinar todas las opciones disponibles para facilitar la visita del equipo a Damasco.

A pesar de los progresos realizados en la eliminación completa de las armas químicas, las graves amenazas que suponen siguen presentes, en particular cuando las adquieren grupos terroristas como Dáesh, que supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como hemos visto recientemente en Al-Hasaka, los grupos terroristas siguen mejorando sus métodos de ataque, tratando de obtener armas avanzadas, como las químicas, para lograr sus peligrosos objetivos. Por consiguiente, subrayamos la importancia de seguir combatiendo a Dáesh en Siria para impedir que reorganice sus filas o adquiera armas químicas.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reiteran la importancia de avanzar en el expediente químico sirio, conforme a lo dispuesto en la resolución 2118 (2013), así como en todas las cuestiones relacionadas con la solución de la crisis siria.

Sr. Mathur (India) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su información de hoy.

Hemos tomado nota del contenido del último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2022/281). También hemos tomado nota de la última presentación mensual realizada por Siria en la que se detallan las medidas adoptadas para cumplir con sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas.

Alentamos a Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ a seguir colaborando para resolver las cuestiones pendientes. Continuamos albergando la esperanza de que la 25ª ronda de conversaciones entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria se organice lo antes posible. Además, esperamos que la próxima ronda de inspecciones de las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos sitas en Barza y Yamraya se celebren próximamente.

Hoy se conmemora el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas.

La India atribuye gran importancia a dicha Convención y apoya su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Respalamos el empeño colectivo de todas las partes por que la Convención continúe gozando de la máxima credibilidad e integridad.

La India rechaza el empleo de armas químicas por cualquier agente, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia. La India siempre ha mantenido que toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva. Una investigación de esa índole debe atenerse escrupulosamente a las disposiciones y los procedimientos establecidos en la Convención y llevarse a cabo de conformidad con el equilibrio delicado de poderes y responsabilidades consagrado en ella, a fin de establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas.

Además, la India ha advertido de manera reiterada sobre la posibilidad de que terroristas y entidades terroristas tengan acceso a armas químicas, en especial en la región. En los informes del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se hace referencia también al despliegue reiterado de armas químicas por parte de grupos terroristas proscritos por las Naciones Unidas y de grupos afiliados a Dáesh contra la población civil entre 2014 y 2016. La lucha colectiva de la comunidad internacional contra el terrorismo se verá reforzada si los terroristas y grupos terroristas rinden cuentas por sus graves e inhumanos actos de terror. Para ello, la India ha hecho una aportación de 200.000 dólares para facilitar las pesquisas del Equipo de Investigaciones.

La India sigue considerando que el hecho de avanzar en otras vías ayudaría también a facilitar el proceso de paz político y general en Siria, tal y como propugna la resolución 2254 (2015).

Sr. Xing Jisheng (China) (*habla en chino*): Hoy se cumplen 25 años de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Durante 25 años, la Convención ha desempeñado un importante papel en la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales. La humanidad ha ido avanzando hacia su objetivo de un mundo libre de armas químicas.

China es Estado parte fundador de la Convención. Apoyamos su aplicación completa y equilibrada y defendemos los derechos e intereses legítimos de los países en desarrollo con respecto al uso pacífico de sustancias químicas. Hacemos un llamamiento al país en cuestión para que cumpla seriamente con sus obligaciones

dimanantes de la Convención y destruya por completo las armas químicas almacenadas y abandonadas lo antes posible. Deseo dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

China siempre ha hecho un llamamiento a favor del diálogo y a las consultas para resolver las cuestiones pendientes en relación con la declaración inicial presentada por Siria sobre sus armas químicas. Nos congratulamos de que la Secretaría Técnica y Siria estén preparando reuniones presenciales entre el Director General y el Ministro de Asuntos Exteriores sirio. Esperamos que las dos partes ultimen los acuerdos de las reuniones lo antes posible y aprovechen esa oportunidad para mejorar la confianza y la cooperación mutuas.

El Gobierno sirio y la Secretaría Técnica están discurtiendo las disposiciones para la 25ª ronda de consultas técnicas. China pide a la Secretaría Técnica que respete las preocupaciones del Estado parte con respecto a los visados y que haga avanzar las consultas técnicas de forma flexible para evitar que la evaluación de la declaración inicial llegue a un punto muerto.

La cuestión de las armas químicas reviste una importancia crucial. La Convención es la base jurídica y el punto de referencia a este respecto. La investigación de la OPAQ y la atribución de responsabilidades por el presunto empleo de armas químicas deben llevarse a cabo estrictamente en el marco de la Convención. La Secretaría Técnica debe cumplir rigurosamente los principios de independencia, imparcialidad y objetividad, entre otros, y debe respetar los hechos y la ciencia. Muchos países, entre ellos China, se han opuesto desde el principio a la práctica de adoptar por votación la decisión de hacer frente a la amenaza del uso de armas químicas, que va más allá del ámbito de la Convención, y se han opuesto al establecimiento del Grupo de Investigación e Identificación. La postura de China al respecto no ha cambiado.

Actualmente, la OPAQ está extremadamente politizada. Son varias las partes que suelen estar divididas y enfrentadas entre sí. A China le preocupa esa situación. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica faciliten los esfuerzos de los Estados parte para superar sus diferencias y retomar la práctica de tomar decisiones por consenso con el fin de mantener la auto-ridad de la OPAQ.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante del Reino Unido.

Quisiera comenzar dando las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

La entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas (OPAQ) fue un hito importante para la seguridad internacional. Felicitamos a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por el éxito de su labor de supervisar la Convención y verificar la destrucción del 99 % de los arsenales declarados.

Aunque casi todos los Estados partes han cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención, hay unos pocos que siguen desarrollando, adquiriendo y desplegando armas químicas. El régimen sirio continúa incumpliendo los términos de la resolución 2118 (2013). Ha faltado a su obligación de cooperar plenamente con la OPAQ para avanzar en las cuestiones pendientes sobre la declaración de sus armas químicas.

Este mes se conmemoran los aniversarios de los ataques con armas químicas de Jan Shayjun en 2017 y de Duma en 2018. Mantenemos inquebrantable nuestra firme determinación de obligar al régimen de Al-Assad a rendir cuentas por el empleo reiterado de armas químicas contra su propio pueblo.

En Siria, el uso de armas químicas fue precedido y seguido por la desinformación. Por lo tanto, nos preocupa ver una pauta similar en la desinformación rusa sobre el empleo de armas químicas en Ucrania. El uso de armas químicas en Ucrania sería una escalada desalmada, y pediremos cuentas a cualquier Estado que utilice armas de destrucción masiva. Ningún Estado que desarrolle, adquiera o despliegue armas químicas en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia puede quedar impune.

Con la entrada en vigor de la Convención, la comunidad internacional se comprometió a eliminar una clase de armas que infligió un sufrimiento terrible en el siglo pasado. Teniendo esto presente, acojo con satisfacción el acuerdo del Consejo de publicar un comunicado de prensa en el que se reafirman los objetivos de la Convención (SC/14876). En su 25º aniversario, debemos volver a adherirnos colectivamente a la Convención. Ha salvado incontables vidas humanas.

A continuación, vuelvo a asumir la función de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hoy se cumple el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, que es un pilar esencial del régimen de no proliferación y tiene por objeto proteger a la humanidad de los efectos

catastróficos y el flagelo del empleo de ese tipo de armas de destrucción masiva. Sin embargo, lograr la universalidad de la Convención seguirá siendo difícil mientras haya quienes sigan proporcionando inmunidad a Israel y a su arsenal de armas químicas y otras armas de destrucción masiva, que representan una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

La Convención y su órgano ejecutivo han conseguido importantes logros, el más importante de los cuales fue ayudar al Gobierno sirio en 2013 a deshacerse de sus existencias de armas químicas, por lo que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) obtuvo el Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, la aplicación de la Convención ha afrontado problemas graves debido a la renuencia de los Estados Unidos de América a cumplir sus obligaciones de destruir sus existencias de armas químicas en los plazos establecidos, además del hecho de que en los últimos años los Gobiernos de algunos países occidentales manipularon sus disposiciones y politizaron sus objetivos y la utilizaron como herramienta para atacar y chantajear a los Gobiernos de los países que se negaban a someterse a sus dictados.

Este mes de abril también nos recuerda dos actos de agresión militar contra la soberanía y la integridad territorial de Siria. El primero fue llevado a cabo por los Estados Unidos de América el 7 de abril de 2017, y tuvo como objetivo la base aérea de Al-Shairat, y el segundo fue perpetrado por los Estados Unidos de América, el Reino Unido y Francia, y se dirigió contra el Centro de Estudios e Investigación Científica y otros lugares el 14 de abril de 2018. Estos ataques no provocados e injustificados exigen que los autores rindan cuentas. Los que plantean la cuestión de la rendición de cuentas de quienes utilizan armas químicas deben exigir igualmente la rendición de cuentas de los Estados que prestan apoyo a los grupos terroristas y facilitan su adquisición y el uso de sustancias químicas y armas tóxicas.

La rendición de cuentas es una cuestión jurídica importante y delicada que debe fundamentarse en investigaciones profesionales y objetivas, sobre la base de pruebas concluyentes y tangibles y de conformidad con mecanismos jurídicos impecables. La rendición de cuentas no se consigue manipulando las disposiciones de las convenciones, violando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, estableciendo mecanismos ilegítimos que llevan a cabo su labor en violación de las normas jurídicas aplicables internacionalmente o siguiendo métodos de trabajo erróneos y poco profesionales.

La República Árabe Siria ha cooperado plenamente con la OPAQ y ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Siria se adhirió a la Convención de forma voluntaria y de buena fe y se mostró dispuesta a aplicarla de inmediato, en particular antes de su entrada en vigor. Siria proporcionó información detallada, incluidos los nombres, tipos y cantidades de agentes químicos, tipos de municiones, instalaciones de producción y almacenamiento, y posteriormente destruyó sus existencias e instalaciones de producción mediante esfuerzos conjuntos y en un tiempo récord. Eso fue confirmado por los informes pertinentes de la OPAQ.

La República Árabe Siria ha proporcionado constantemente tanto al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) como a la Secretaría Técnica de la OPAQ información sobre los terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), el Frente Al-Nusra y otras entidades afiliadas que tratan de poseer armas químicas y sustancias químicas tóxicas y sus intentos de utilizarlas contra los sirios, en particular montando ataques químicos inventados para implicar al Ejército Árabe Sirio.

Recientemente, mi delegación transmitió información sobre la posesión de productos químicos tóxicos y misiles por parte del Frente Al-Nusra/Hay'at Tahrir al-Sham, que fueron modificados y armados con esos productos químicos tóxicos en la provincia de Idlib, en coordinación con las fuerzas del régimen turco en preparación para inventarse un incidente químico. La posesión y el empleo de armas químicas y sustancias químicas tóxicas por parte de esos grupos terroristas es sumamente peligrosa. Por lo tanto, mi delegación subraya la necesidad de abordar seriamente esa importante información y considera que la aplicación plena y precisa de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de todos los Estados partes es crucial para evitar que los grupos terroristas posean dichas armas.

Siria desea que se celebre lo antes posible una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados y el Director General de la OPAQ para abordar todas las cuestiones relacionadas con el trabajo de los equipos de la OPAQ según un orden del día específico y exhaustivo que permita lograr avances tangibles. Siria acoge una vez más con agrado la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en el contexto de la celebración de la 25ª ronda de consultas. Expresa su disposición a recibir al equipo, salvo a un miembro a cuya participación mi país había opuesto

previamente su objeción debido a su falta de objetividad y profesionalidad. Es bien sabido que la OPAQ dispone de centenares de expertos capaces de llevar a cabo esa tarea, a menos que el objetivo sea crear un problema o falsas impresiones sobre la cooperación siria. Por ello, mi delegación rechaza los intentos de algunos países que pretenden desacreditar la seriedad de Siria en el cumplimiento de sus obligaciones, y considera infundadas las reiteradas acusaciones de algunos Estados contra Siria.

En cuanto a la misión de determinación de los hechos, Siria no ha escatimado esfuerzos para proporcionar a la misión de determinación de los hechos toda la cooperación y facilidades necesarias para que pueda cumplir su mandato. Sin embargo, la misión de determinación de los hechos no cumplió el mandato acordado ni las disposiciones de la Convención. Por el contrario, se desvió de la profesionalidad e independencia exigidas por su mandato. La misión de determinación de los hechos se limitó a llevar a cabo investigaciones virtuales y a recibir muestras de terceros que no recogió directamente sin verificar la cadena de custodia. También se basó en secuencias y vídeos de dominio público inventados por los grupos terroristas y sus operadores, además de escuchar los testimonios de personas de los grupos terroristas.

Mi delegación expresa su profunda preocupación por el retraso y la dilación de la misión de determinación de los hechos en la finalización de sus informes sobre los incidentes que Siria solicitó que se investigaran en relación con el empleo de armas químicas por parte de grupos terroristas. Hay incidentes denunciados por Siria hace más de cinco años sobre los que la misión de determinación de los hechos aún no ha presentado informes. No hemos oído ninguna observación a ese respecto.

Para concluir, la conmemoración del 25º aniversario de la Convención sobre Armas Químicas constituye una oportunidad para renovar el llamamiento a la despolitización de la OPAQ y a preservar la naturaleza técnica de su labor, al tiempo que se abordan las prácticas erróneas de sus diversos equipos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Keçeli (Turquía) (*habla en inglés*): Nuestra delegación también da las gracias a la Alta Representante Nakamitsu y a su equipo por su exposición informativa, sus incansables esfuerzos y su defensa de la justicia y el derecho internacional.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) publicó el mes pasado el 102º informe

de su Director General. En el informe se demuestra que las cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial del régimen sirio siguen sin resolverse. La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las consultas que envió al régimen en octubre de 2020 y julio de 2021 en relación con sus armas químicas, instalaciones de producción y cilindros de cloro empleados en el ataque en Duma en 2018. El régimen está empleado tácticas dilatorias para no reunirse con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Esperamos que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas para garantizar que el régimen coopere plenamente con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y comunique inmediatamente a la OPAQ su programa de armas químicas en su totalidad.

Las investigaciones actuales de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación son importantes para esclarecer la verdad sobre el uso de armas químicas en Siria. Turquía toma nota de los informes de la misión de determinación de los hechos en los que se determina que se emplearon armas químicas en Marea el 1 de septiembre de 2015 y en Kafr Zayta el 1 de octubre de 2016. Estamos a la espera de los resultados de las nuevas investigaciones realizadas por el Grupo de Investigación e Identificación sobre esos ataques para identificar a los autores.

El empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia es una grave violación del derecho internacional. Condenamos con firmeza el empleo reiterado y bien documentado de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra su propia población. Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la rendición de cuentas por este crimen atroz perpetrado en Siria. Se lo debemos a las víctimas.

Los miembros del Consejo deben superar sus diferencias políticas y actuar con arreglo al derecho humanitario. Es indispensable acabar con la impunidad para lograr la paz en Siria. El Consejo debe mostrar unidad para instar al régimen a cooperar con la OPAQ sin más demora. Ello es clave para evitar que se repita el uso de armas químicas, ya sea en Siria o en cualquier otra parte del mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la República Islámica del Irán.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como una de las principales víctimas de las armas químicas, el Irán condena enérgicamente el uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

Hoy se cumple el 25º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, cuyo objetivo es proteger a la humanidad de las repercusiones devastadoras y de la lacra del empleo de armas químicas. En ese contexto, reiteramos nuestro llamamiento en favor de la aplicación plena, efectiva, apolítica y no discriminatoria de la Convención, así como de la preservación de la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Consideramos que al politizar la Convención y explotar a la OPAQ en pro de agendas con motivación política se pone en peligro la credibilidad de la Convención y la autoridad de la Organización.

También hacemos hincapié en que toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, profesional, digna de crédito y objetiva para establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas, y al hacerlo debe atenerse estrictamente a las disposiciones y procedimientos en el marco de la Convención. No se permitirá ningún incumplimiento del Convenio.

Siria ha realizado verdaderos esfuerzos para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención y ha demostrado su voluntad de colaborar con la Secretaría Técnica de la OPAQ. Sin embargo, es lamentable que algunos Estados parte de la Convención sobre las Armas Químicas hayan politizado el expediente de las armas químicas sirias, impidiendo que la OPAQ confirme el cumplimiento de sus obligaciones por parte de Siria, lo que podría haber dado lugar a un diálogo y una cooperación constructivos con el país.

Reconocemos la importancia crucial que revisten los esfuerzos que realiza el Gobierno sirio para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. Apoyamos el enfoque adoptado por la OPAQ y Siria para el diálogo de alto nivel y esperamos que esa iniciativa produzca resultados positivos. Acogemos con satisfacción la presentación por parte de Siria de su 100º informe mensual a la OPAQ, el 16 de marzo de 2022, sobre las actividades en su territorio relativas a la destrucción de sus armas químicas y sus instalaciones de producción

Por último, reiteramos nuestra recomendación de que, para mejorar la eficacia del Consejo y crear un entorno positivo que favorezca un diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ, el Consejo reduzca la frecuencia de las deliberaciones del Consejo sobre el expediente de las armas químicas y de que estas sean menos repetitivas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Dado que esta es la última sesión que se celebrará bajo la Presidencia del Reino Unido de este mes, aprovecho esta oportunidad para decir que estamos muy contentos de que el mes esté llegando a su fin.

Como todos sabemos por las películas y libros conocidos, los diplomáticos y otros funcionarios británicos son extremadamente considerados y educados, se preocupan sumamente por las tradiciones, y cumplen su palabra en todo momento. Sin embargo, durante este mes, Sra. Presidenta, ha conseguido usted socavar seriamente, si no destruir por completo, ese estereotipo durante su dirección como Presidenta del Consejo de Seguridad.

No cabe duda de que su Presidencia se estudiará en los manuales de diplomacia como un mal ejemplo de cómo debe comportarse quien ocupa la Presidencia del Consejo, con independencia de sus convicciones personales o de los intereses que su capital quiera perseguir. En el plazo de un mes, Sra. Presidenta, ha conseguido socavar considerablemente —casi hasta destruir—, las normas escritas y no escritas en las que se basa la confianza y la cooperación en el Consejo. De hecho, independientemente de las circunstancias geopolíticas, las consecuencias de sus acciones se dejarán sentir durante mucho tiempo.

Deseo todo el éxito a la próxima Presidencia de los Estados Unidos en el Consejo. Con el antecedente de su Presidencia, Sra. Presidenta, creo que será sencillo que nuestros colegas estadounidenses tengan éxito. Lo

explicaremos en detalle durante la sesión de recapitulación de hoy.

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera garantizar a los miembros del Consejo que el Reino Unido seguirá respetando la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad en los mandatos futuros mandatos que asumamos en la Presidencia del Consejo, al igual que hemos hecho este mes.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Dado que esta es la última sesión del Consejo prevista para el mes de abril, deseo expresar el sincero agradecimiento de la delegación del Reino Unido a los miembros del Consejo y a la Secretaría del Consejo por todo el apoyo que nos han brindado.

Ha sido un mes muy ajetreado, en el que nos hemos movilizado para lograr el consenso sobre varias cuestiones importantes que son de nuestra competencia. No habríamos podido hacerlo solos ni sin la dura labor, el apoyo y las contribuciones positivas de otras delegaciones y de los representantes de la Secretaría, incluidos los funcionarios del servicio de conferencias, los intérpretes, los redactores de actas literales y el personal de seguridad.

Ahora que concluimos nuestra Presidencia, sé que hablo en nombre del Consejo al desear buena suerte a la delegación de los Estados Unidos durante el mes de mayo.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para seguir examinando el tema.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.